

San Miguel de Tucumán, 16 de Julio de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 433 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1362/376/D/2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **MERCADO DE DULCES S.R.L.**, en contra de la Resolución N° C 412/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 21 de Junio de 2012, por la que se resuelve aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 5 (cinco) días al establecimiento comercial sito en calle Córdoba N° 811, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, e imponer MULTA por un mil quinientos pesos (\$1.500,00), por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 78 inciso 2) del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **NO HACER LUGAR** al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **MERCADO DE DULCES S.R.L.**, en contra de la Resolución N° C 412/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 21 de Junio de 2012 y mantener firme la resolución aludida.

ARTICULO 2°: **NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.-

M.F.J.